

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Heyddie Alejandra Gordillo Tovar

Secretaria Ejecutiva

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

2^a. Avenida 4-17, Zona 10, Edificio de Atención al Migrante, segundo nivel,

Ministerio de Relaciones Exteriores

Su despacho

Licenciada Heyddie Alejandra Gordillo Tovar:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Heyddie Alejandra Gordillo Tovar

Secretaria Ejecutiva

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

2^a. Avenida 4-17, Zona 10, Edificio de Atención al Migrante, segundo nivel,

Ministerio de Relaciones Exteriores

Su despacho

Licenciada Heyddie Alejandra Gordillo Tovar:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Heyddie Alejandra Gordillo Tovar

Secretaria Ejecutiva

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

2^a. Avenida 4-17, Zona 10, Edificio de Atención al Migrante, segundo nivel,

Ministerio de Relaciones Exteriores

Su despacho

Licenciada Heyddie Alejandra Gordillo Tovar:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Heyddie Alejandra Gordillo Tovar

Secretaria Ejecutiva

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

2ª. Avenida 4-17, Zona 10, Edificio de Atención al Migrante, segundo nivel,

Ministerio de Relaciones Exteriores

Su despacho

Licenciada Heyddie Alejandra Gordillo Tovar:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0244-2013, de fecha (s) 01 de agosto 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, identificada con la Cuentadancia C2-141, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de gastos de funcionamiento, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en el rubro de egresos que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Activos fijos no codificados con número de inventario

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes
2. Incumplimiento a la legislación vigente

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Marvin Antonio Berduo Matzir y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, constituido según Decreto número 46-2007 de fecha 10 de octubre de 2007 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala” y el Acuerdo Gubernativo número 106-2009 de fecha 7 de abril de 2009, “Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala”.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número C2-141 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 6234930-9.

Su sede y domicilio es la 2ª. Avenida 4-17, Zona 10, Edificio de Atención al Migrante, segundo nivel, Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

El objetivo principal de la Entidad, es constituirse como la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala, como responsable de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero; con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la “Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala” y los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios, tratados u otras obligaciones internacionales en la materia.

La Entidad está constituida como una entidad estatal, no lucrativa, de servicio social y multidisciplinaria, su principal gestión es promover, planificar, ejecutar programas relacionados con los asuntos de protección, brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos, el desarrollo de acciones y de orientación que propicien el aprovechamiento de los recursos asignados en su presupuesto de ingresos y egresos.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47, así como los demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0244-2013 de fecha 01 de agosto de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período



auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos gastos de funcionamiento en que incurre.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y 52% de los egresos ejecutados durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013. (Ver Anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q24,940.30, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. Este saldo corresponde a retenciones de impuestos que corresponden al mes de diciembre 2013, los cuales fueron enterados al fisco en el mes de enero 2014. (Ver Anexos 1 y 3)



Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q24,940.30, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. Es importante indicar que este saldo corresponde a obligaciones fiscales pendientes de enterar al fisco al 31 de diciembre 2013, comprobándose que dicho saldo fue ejecutado en enero 2014, en forma electrónica mediante el uso de herramientas de la Superintendencia de Administración Tributaria. (Ver Anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes derivado del convenio interinstitucional suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, por medio del cual se le traslada recursos financieros equivalentes al 1% del presupuesto general del Ministerio, el cual ascendió a Q21,115,826.21. (Ver Anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q21,090,885.91, los cuales fueron destinados para cubrir gastos de funcionamiento y atención al migrante guatemalteco. Entre el total de ingresos y egresos, existe una diferencia de Q24,940.30 que corresponde a retenciones de impuestos, los cuales fueron trasladados al fisco de manera oportuna en el mes siguiente al que corresponde. (Ver Anexos 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose



deficiencias. (Ver Anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, es una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, es responsable de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero. Financieramente depende del Ministerio de Relaciones Exteriores. La auditoría abarcó dos períodos fiscales, por medio de la cual se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento a la legislación aplicable.

La Entidad, emitió carta de representación sin número de fecha 21 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-005-2014 de fecha 17 de marzo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para gastos de funcionamiento en cifras de la ejecución presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Activos fijos no codificados con número de inventario



Condición

En la verificación selectiva y física de activos fijos adquiridos por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, se determinó que carecían de stickers con el respectivo código de inventario que identifique a cada uno de los mismos.

Criterio

La Circular No. 3-57 de la Contaduría General de la Nación de fecha 1 de diciembre de 1969, establece las Instrucciones sobre inventarios de oficinas, en la sección de forma en que debe practicarse el Inventario, la cual en el párrafo tercero establece: "Los rubros de las cuentas se antepondrán al detalle de cada grupo de bienes, consignando todos los datos de los artículos u objetos respectivos, por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, máquinas de escribir o calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: marcas, modelos números de registros, etcétera, para su fácil identificación".

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, al no identificar los activos fijos adquiridos por la Entidad.

Efecto

Al no identificar los activos fijos se complica su ubicación física y por consiguiente existe riesgo de pérdida de los mismos.

Recomendación

Que la Secretaria Ejecutiva gire instrucciones por escrito a la Directora Administrativa y Financiera, para que a la brevedad posible se inicie las gestiones para que la Entidad pueda contar con stickers que incluyan el código de inventario de cada bien propiedad de la misma, de lo cual deberá informar por escrito, indicando la cantidad de bienes, su valor y su ubicación física.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, la Directora Administrativa y Financiera de la Entidad, presenta textualmente lo siguiente: "La Encargada de



Inventarios hace mención en su oficio No. DAF-064-2014/NAIR que al momento de realizar la revisión el auditor gubernamental, todos los activos fijos se encontraban codificados a excepción de los dos servidores, por encontrarse en proceso de compra la cinta que se utiliza para codificar activos, lo cual se hizo de conocimiento al auditor gubernamental. Asimismo se dio a conocer que en la fecha mencionada CONAMIGUA solicitó la creación del módulo de inventarios al Ministerio de Finanzas Publicas, lo cual fue creado y en ese momento se ingresó el registro en el Sistema de Contabilidad Integrada, lo cual se realizaba la codificación que el sistema iba generando, razones por las cuales no se contaba con la codificación los servidores como único activo que no contaba con su registro físico. Haciendo entrega de fotografías del activo que se encuentra ya codificado".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por la responsable de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que durante el período auditado, no se encontraban identificados los activos sujetos a verificación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA EJECUTIVA	HEYDDIE ALEJANDRA GORDILLO TOVAR	5,000.00
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CATALINA EDELVIRA BARRIOS ALVAREZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes

Condición

En los registros de egresos de caja fiscal del período auditado, se operaron 24 facturas por valor total de Q360,000.00, en concepto de servicios de asesoría financiera para la ejecución presupuestaria y servicios de informática para la implementación de dos servidores, mantenimiento general y de líneas de red, se



determinó que a dichas facturas no se adhirieron los correspondientes timbres profesionales.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, literalmente indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Así mismo, el Decreto 4-87, Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas, del Congreso de la República de Guatemala; en el artículo 3 establece lo siguiente: "El timbre a que se refiere esta ley, lo pagará el profesional colegiado en la siguiente forma: a) El uno por ciento (1%) sobre honorarios percibidos por trabajos profesionales realizados en concepto de: III) Dictámenes, asesoría y servicios de consultoría".

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, al no verificar que la documentación que ampara los gastos en que regularmente incurre la Entidad, cumplan con los requerimientos legales que le sean aplicables.

Efecto

No se dispone de documentación de respaldo que cumpla adecuadamente con los requisitos legales que le son inherentes.

Recomendación

Que la Secretaria Ejecutiva gire instrucciones por escrito al Director de Auditoría Interna para que se diseñe un sistema de control interno, que permita realizar verificación completa de los documentos que soportan los gastos, en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales. Como evidencia de esta verificación debe adherirse un sello de revisado a cada documento.



Comentarios de los Responsables

Segun Oficio sin numero de fecha 17 de marzo, la Directora Administrativa y Financiera de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "Con base al memorándum 023-DAF/FASM del Sub-director Administrativo a partir de septiembre de 2013 se inició a solicitar a los profesionales obligados a timbrar, por lo que se informa al auditor gubernamental que a partir de su recomendación verbal se está cumpliendo con esta regulación y se solicitó a los profesionales que lo hicieron retroactivamente logrando resultados favorables de dos profesionales y quedando el ingeniero Barrientos sin timbrar solamente los meses de enero a agosto de 2013, posteriormente se cuenta con todas las facturas con timbres, haciendo entrega de copias de las facturas de los profesionales que solventaron dicha hallazgo. Oficios enviados al despacho de la Secretaria Ejecutiva según oficio No. DAF-064-2014/CEBA".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por la responsable de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que la deficiencia se manifestó durante todo el período auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CATALINA EDELVIRA BARRIOS ALVAREZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la legislación vigente

Condición

De conformidad con las disposiciones legales que aplican a la Entidad, es obligación de la misma enviar a la Contraloría General de Cuentas en un plazo que no exceda del 15 de enero de cada año el Plan Anual de Auditoría -PAA-, comprobándose que el Plan que corresponde al período 2013, fue enviado a dicha institución fiscalizadora hasta el mes de abril 2013, con lo cual se evidencia un atraso de 3 meses en el cumplimiento de este requerimiento.



Criterio

El Acuerdo Interno Número A-051-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas; en el artículo número 1 establece lo siguiente: "Presentaciones de los planes anuales de auditoría. Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas".

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, al no verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales que son aplicables a la Entidad.

Efecto

Existe el riesgo que la Auditoría Interna de la Entidad no disponga de información oportuna, la cual es necesaria para el normal desarrollo de las funciones planificadas para el período fiscal que corresponda.

Recomendación

Que la Secretaria Ejecutiva, solicite por escrito en forma reiterativa al Consejo Nacional, el cual constituye la máxima autoridad de la Entidad, para que los integrantes que conforman el mismo, se sirvan dar prioridad en forma oportuna a la aprobación de cada plan anual de auditoría y por consiguiente pueda ser enviado a la Contraloría General de Cuentas en un plazo que no exceda del día 15 de enero de cada año.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el Director de la Auditoría Interna de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "El Plan Anual de Auditoría se hizo entrega al Despacho de la Secretaría Ejecutiva el 30 de noviembre de 2012, el cual fue enviado en agenda para la próxima reunión del Consejo Nacional, autoridad que aprueba el Plan Anual de Auditoría, llevándose a cabo la reunión hasta el mes de febrero, sin embargo a la Unidad de la Contraloría Genral de Cuentas se notificó la imposibilidad de cumplir con dicho plazo, para lo cual en marzo de 2013 se solicitó que se habilitara el sistema para registrar la aprobación del referido Plan, en Abril 2013 se recibió notificación de la Contraloría para su



registro en el sistema, se adjunta copia de oficios emitidos para desvanecer dicho hallazgo".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por el responsable de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que el plan fue presentado en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas, no obstante está regulado que el plazo para el cumplimiento de este requerimiento debe cumplirse hasta el 15 de enero de cada año.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA EJECUTIVA	HEYDDIE ALEJANDRA GORDILLO TOVAR	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HEYDDIE ALEJANDRA GORDILLO TOVAR	SECRETARIA EJECUTIVA	01/01/2012 - 31/12/2013
2	CATALINA EDELVIRA BARRIOS ALVAREZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/01/2012 - 31/12/2013
3	EDWIN BLADIMIRO DE LEON DE LEON	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2012 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Año 2012	12,985,928.22	12,985,928.22	0.00
Año 2013	8,129,897.99	8,104,957.69	24,940.30
TOTAL	21,115,826.21	21,090,885.91	24,940.30

Fuente: Caja fiscal de ingresos y egresos.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero anual de los ingresos y egresos realizados por la Entidad, en relación a los fondos públicos asignados por el período auditado, presentando saldo al 31 de diciembre 2013 de Q24,940.30, el cual corresponde a retenciones de impuestos del mes de diciembre 2013, los cuales fueron enterados al fisco en el mes de enero 2014.



ANEXO 2

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
INTEGRACIÓN DE CUENTA BANCARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios No. 3-033-72528-9	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	24,940.30
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			24,940.30

Fuente: Conciliaciones bancarias y libro de bancos.

Comentario:

El presente anexo muestra el saldo de la cuenta de depósitos monetarios aperturada por la Entidad en el sistema financiero del país, la cual a la fecha de la auditoría disponía de un saldo de Q24,940.30 que corresponde a obligaciones fiscales pendientes de enterar al fisco al 31 de diciembre 2013, comprobándose que dicho saldo fue ejecutado en enero 2014, en forma electrónica mediante el uso de herramientas de la Superintendencia de Administración Tributaria.



ANEXO 3

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingreso percibidos durante el período auditado	21,115,826.21	21,115,826.21
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	21,090,885.91	24,940.30
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		24,940.30
(-) Saldo de Bancos		24,940.30
Diferencia		24,940.30

Fuente: Registro de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

Comentario:

El presente anexo presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de las cuentas bancarias aperturadas para administrar fondos del Estado, ambos son exactamente iguales, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



ANEXO 4

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	2012	2013	TOTAL
Ministerio de Relaciones Exteriores	12,985,928.22	8,129,897.99	21,115,826.21
TOTAL			21,115,826.21

Fuente: Recibos 63-A2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

Los ingresos se originaron de los desembolsos, percibidos por la entidad durante el período auditado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en concepto de gastos de funcionamiento y atención al migrante guatemalteco. Asimismo, se verificó que dichos ingresos se encuentran adecuadamente documentados y oportunamente operados en los registros de caja fiscal.



ANEXO 5

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS Y EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresada en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	STATUS
1	Transferencias para gastos de funcionamiento	Ministerio de Relaciones Exteriores	21,115,826.21	21,090,885.91	24,940.30	99.88188	Ejecutado
	TOTAL		21,115,826.21	21,090,885.91	24,940.30		
	Total muestra seleccionada			10,967,260.67			
	Total integración de convenios (Anexo 4)			21,090,885.91			
	Cifras relativas de la muestra seleccionada			52%			

Fuente: Formas oficiales caja fiscal, ingresos y egresos.

Comentario:

El valor de los convenios suscritos con el Ministerio de Relaciones Exteriores, debido a la cantidad de operaciones relacionadas con los ingresos, los mismos fueron examinados en su totalidad, sin embargo de los egresos se consideró una muestra del 52%.



ANEXO 6

CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A2	6398	02/02/2006	263351	264100	750	263351	263758	408	263759	264100	342
200-A3	37511	19/09/2012	27351	27450	100	27351	27415	65	27416	27450	35

Fuente: Formas oficiales caja fiscal, ingresos y egresos

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0244-2013

Guatemala, 01 de agosto de 2013

Auditor Gubernamental:

LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA-, CON LA CUENTA No. C2-141, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44077


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Esp. - DAEE
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontratista de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono P&X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloradgob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1



Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de
cumplimiento

Período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013